



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N°

303/00

Salta, 21 JUN. 2000
Expediente N° 12.079/00

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Zulma Fabiana Fernández, LU N° 601.739 de la Carrera de Enfermería, en el sentido se prorrogue la regularidad de la asignatura "Enfermería Médica"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos, aprobado por Resolución Consejo Superior N° 489/84 establece en su artículo 8° que "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) turnos ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares que cursan carreras en las mismas.

Que este cuerpo analizó el pedido de la alumna, autorizando a la recurrente a rendir como regular en el Turno Ordinario Febrero-Marzo del año 2000.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02 del 07/03/2000)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado en carácter de excepción a rendir examen en condición de regular a la alumna Zulma Fabiana FERNANDEZ, LU N° 601.739 en la asignatura "Enfermería Médica" de la Carrera de Enfermería en el Turno Ordinario Febrero-Marzo del año 2000.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor rector, Secretaría Académica, al interesado y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO